

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO



**Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa**

**Arabako
Foru Aldundia**



**Diputación
Foral de Alava**



**Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación Foral
de Bizkaia**



**EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS**

**GOBERNUAREN
ORDEZKARIORETZA
ARABAN**

**SUBDELEGACION
DEL GOBIERNO
EN ALAVA**



**EUROPAR BATASUNA
COMUNIDAD EUROPEA
Europar Gizarte Fondoa
Fondo Social Europeo**

II PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN AL TRABAJO TEMPORERO 2008-2012

Elaborado y aprobado por la Mesa Interinstitucional presidida por el
Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco
19 de Diciembre de 2007

INDICE

INTRODUCCIÓN

<i>El Plan Integral de Atención al Trabajo Temporal y la Mesa Interinstitucional de Temporalismo de la CAPV</i>	<i>3</i>
<i>Evaluación del I Plan Integral de Atención al Trabajo Temporal</i>	
<i>Características del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporal..</i>	<i>9</i>
<i>Financiación del Plan.....</i>	<i>11</i>

A) LINEAS DE ACTUACIÓN

.1 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	12
<i>Objetivos específicos sobre la mejora de las condiciones de contratación.....</i>	<i>13</i>
<i>Actuaciones y acciones a desarrollar</i>	<i>13</i>
<i>Organismos implicados y dotación presupuestaria</i>	<i>15</i>
.2 ALOJAMIENTOS	16
<i>Objetivos específicos sobre alojamientos</i>	<i>16</i>
<i>Actuaciones y acciones a desarrollar</i>	<i>17</i>
<i>Organismos implicados y dotación presupuestaria</i>	<i>18</i>
.3 ATENCIÓN A MENORES LIGADOS A TEMPOREROS	19
<i>Objetivos específicos sobre la atención a menores</i>	<i>20</i>
<i>Actuaciones y acciones a desarrollar</i>	<i>20</i>
<i>Organismos implicados y dotación presupuestaria</i>	<i>21</i>
.4 SENSIBILIZACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD	22
<i>Objetivos específicos sobre sensibilización social e integración en la comunidad.....</i>	<i>22</i>
<i>Actuaciones y acciones a desarrollar</i>	<i>23</i>
4.2 Interculturalidad.....	23
<i>Organismos implicados y dotación presupuestaria</i>	<i>23</i>

B) DESARROLLO DE ACCIONES (FICHAS)

ANEXOS I, II y III

El Plan Integral de Atención al Trabajo Temporario y la Mesa Interinstitucional de Temporerismo de la CAPV

La problemática planteada por este colectivo y la necesidad de abordar desde nuestra sociedad la solución o cuando menos la mejora de algunas de las situaciones que plantea en relación a temas básicos como: el alojamiento, la educación de menores, la integración social, las condiciones de contratación..., impulsaron al *Ararteko* a iniciar, ya desde 1995, un seguimiento anual del tema.

Fruto de este trabajo de seguimiento de la problemática de los/las temporeros/as en Álava, el 27 de noviembre de 2002 el *Ararteko* presenta ante el Parlamento Vasco un Informe que pretende recopilar las informaciones dispersas sobre este tema y ofrecer una panorámica global de la población temporera y de su problemática con el objetivo de ayudar a darle solución.

El Parlamento Vasco, en sesión plenaria de fecha 12 de diciembre de 2002 insta al Gobierno Vasco a la elaboración de un Plan Integral de atención a los trabajadores temporeros y las trabajadoras temporeras y a la creación de una Mesa Interinstitucional a la que corresponderá la coordinación de todas las estrategias y objetivos del mencionado Plan.

A través del Decreto 97/2003, de 29 de abril, se crea y regula la Mesa Interinstitucional sobre Trabajo Temporario de la Comunidad Autónoma del País Vasco., mesa en la que estén representadas todas las administraciones e instituciones concernidas para lograr una mayor coordinación institucional. De acuerdo al Artículo 3 del Decreto 97/2003 las funciones que le corresponden a dicha Mesa son:

- a) Elaborar el Plan Integral de Atención al Trabajo Temporario.
- b) Coordinar e impulsar las actuaciones contenidas en el Plan Integral.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de la normativa vigente en relación con la población temporera.
- d) Efectuar un seguimiento permanente de las condiciones sociolaborales de los trabajadores y las trabajadoras temporales agrarios y proponer medidas correctoras en los casos en que se requiera.
- e) Establecer relaciones con otros foros de participación con objetivos similares.
- f) Aquellas otras funciones que le sean asignadas en relación con la población temporera.

Dicha Mesa presidida por el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboró y aprobó el I Plan Integral de atención al Trabajo Temporero el 30 de junio de 2004, para el período 2004-2007.

Una vez concluido el período de vigencia de dicho Plan y tras la correspondiente evaluación sobre la ejecución de las acciones realizadas, se constata la necesidad de dar continuidad a muchas de las acciones incluidas en dicho Plan, abordar algunas acciones pendientes de ejecución e incluir otras nuevas.

El presente Documento es el II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero 2008-2012. El Plan Integral tiene como objetivo general la planificación de forma coherente y coordinada de actuaciones que den respuesta a las necesidades suscitadas en torno al temporero.

El esqueleto de este segundo Plan sigue el esquema básico utilizado por el I Plan que a su vez se basaba en el informe del Ararteko “Situación de la población temporera en Álava”, y se estructura en cuatro grandes bloques ya definidos en el I Plan:

- ❖ Mejora de las condiciones de contratación.
- ❖ Alojamientos.
- ❖ Atención a menores ligados a la población temporera.
- ❖ Sensibilización social e integración en la comunidad.

EVALUACION DEL PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN AL TRABAJO TEMPORERO

La evaluación se ha realizado tomando como referencia cada una de las cuatro áreas de trabajo incluidas en él.

1.- Mejora de las condiciones de contratación

- Impulsar las contrataciones en origen.
- Facilitar los trámites de contratación.
- Reforzar el papel de la Inspección de Trabajo.
- Potenciar la creación o gestión de bolsas de trabajo temporal.
- Negociación de un convenio agrario colectivo.
- Potenciar la formación profesional ocupacional.
- Elaborar una guía práctica sobre prevención de riesgos laborales.
- Servicio gratuito de información

En cuanto al impulso de las contrataciones en origen, la evaluación que se realiza sobre la ejecución de las acciones que persiguen dicho objetivo, es que la mesa de contratación ya está creada, aunque quizás el nombre de la acción no es el más adecuado ya que es UAGA quien realiza dicha contratación con los agricultores desde el año 2001. Así, en el año 2006 se ha actuado en las campañas de vendimia, poda, espergura y desniete, patata, y hortícolas. Su grado de ejecución ha sido alto y, durante el 2006, han sido 278 las explotaciones, 620 el número de trabajadores y trabajadoras y 8756 las jornadas reales. Es importante mantener y potenciar esta acción ya que, junto con la oferta de alojamientos y las inspecciones de trabajo, constituye la base para conseguir unas condiciones laborales adecuadas, facilitando la lucha contra las contrataciones ilegales y, además, coadyuvando la puesta en marcha del resto de las acciones programadas.

En lo que respecta a la campaña de sensibilización a los agricultores y las agricultoras y la difusión del programa de contratación ha tenido una ejecución media-alta., se trabajan con los agricultores y las agricultoras para que sean conscientes de los perjuicios de la subcontratación, de la realización de contratos ilegales etc. Se ha avanzado mucho pero aún queda mucho por hacer para erradicar la subcontratación y la ilegalidad, ya que a pesar del importante avance, hemos de tener en cuenta que aproximadamente es de un 80% el porcentaje de contratación legal a personal temporero, el que se realiza en estas campañas.

En el marco de la actuación relativa a las correspondientes Inspecciones de trabajo el grado de consecución ha sido medio y dada la importancia que supone la realización de estas inspecciones, se articula como una acción de gran importancia. Es necesario poner de manifiesto respecto a las actuaciones de la Inspección de Trabajo, que todos los años se efectúan en campaña un número importante de visitas conjuntas de Policía Nacional, Inspección de Trabajo y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, las

cuales se efectúan de oficio siendo esas actuaciones a lo largo de los años las que han conseguido concienciar en el cumplimiento de la normativa de una forma importante al conjunto de agricultores y agricultoras y empresariado que contrata al personal temporero durante las campañas en nuestra provincia.

Sin embargo, y a pesar de existir un protocolo de presentación de denuncias que se pueden realizar no sólo ante la Inspección de Trabajo sino también ante la oficina de temporeros de Elciego, el número de denuncias todavía es muy escaso. Denuncias que se comprueban de inmediato y con trámite de urgencia y teniendo en cuenta que el 98 % de las actuaciones efectuadas por parte de la Inspección de Trabajo siguen siendo de oficio, dado el escaso número de denuncias todavía existente en esta materia.

En este sentido cabe reseñar que a la intensificación de las inspecciones de oficio se deberían potenciar mecanismos que facilitaran la interposición de denuncias, con la debida seguridad para el denunciante, así como una respuesta acorde desde las instituciones a dichas denuncias. El objetivo final ha de ser la desaparición de prácticas abusivas y mafiosas hacia los trabajadores y trabajadoras, siendo conscientes de que ésta va a ser una labor difícil y necesitada de muchos recursos. Relacionada con la inspección se encuentra la definición de un protocolo de actuación para denuncias, preparado en el año 2004 y que se sigue utilizando.

En cuanto al impulso de la formación profesional, se han definido programas de formación para la población temporera, así se han impartido cursos de espurgura y desniete de 2 a 4 horas de duración impartido por personal técnico en colaboración con el propietario y propietaria de la explotación, así como curso de Manipulación de alimentos para personal que trabaja en bodega., dada la obligatoriedad de contar con dicha formación para realizar trabajo en bodega y por otra parte, dado que existe personal que una vez finalizada la vendimia trabaja en bodega.

Asimismo se ha impartido formación para los agricultores y las agricultoras contratantes. Programas formativos que han sido definidos por Itsasmendikoi, S.A. con la colaboración de UAGA. Estas acciones se están ejecutando correctamente pero ha de aumentarse el número de población temporera como de agricultores y agricultoras que reciben formación, puesto que de esta manera se contribuirá indirectamente a una mayor eficacia de los trabajos que se realizan tanto por parte de la población temporera como de los agricultores y agricultoras, dignificando y poniendo en valor el trabajo temporero.

Siendo el grado de consecución medio, se considera alta la conveniencia de dar continuidad a las acciones de formación, adecuando de manera continua los contenidos formativos a las necesidades que existan o puedan surgir. Así se considera importante continuar dando especial énfasis al tema de la prevención de riesgos laborales, donde se ha incidido de manera especial en ofrecer información y asesoramiento al empresariado agrícola y los temporeros y las temporeras en materia de prevención de riesgos laborales, cada año y durante las campañas existe un teléfono de consulta y un técnico

de Osalan permanece, dos días laborables en las oficinas de información a disposición tanto de agricultores y agricultoras como de personas trabajadoras temporeras.

Durante este período se han elaborado soportes informáticos específicos para el tratamiento de datos que facilite, agilice y ajuste la oferta y la demanda. Se vienen utilizando dos programas adquiridos en el año 2004, el de Gestión Administrativa y el de Gestión de Temporeros, por tanto los soportes informáticos existen y están operativos aunque es necesario ajustarlos cada año según evolución del PIATT.

Con respecto al impulso a la participación en los convenios con instituciones públicas de países de origen se han iniciado contacto con algunos de los países de origen del personal temporero, por ejemplo con Portugal, pero no se ha logrado ningún acuerdo por lo que se plantea como necesario dar un nuevo impulso a esta acción y definir claramente que entidad va ejercer el liderazgo en esta acción.

En relación a la negociación de un Convenio Agrario, se realiza la única acción que puede llevarse a cabo por parte de las administraciones, animar a la redacción de dicho convenio, puesto que son los sindicatos y las organizaciones empresariales del sector los que tienen que iniciar y concluir este proceso, ya que por Ley es a ellos a quien les esta atribuida tal potestad. La administración ha de cumplir con su papel de animar y apoyar el logro del acuerdo final.

Otras actuaciones que se incluyen en la mejora de las condiciones de contratación son las que tiene que ver con la puesta en marcha de una Red de oficinas de información, en este sentido se han puesto en funcionamiento, definiendo sus funciones y realizando la correspondiente asignación de locales y dotación de recursos humanos y materiales, dos oficinas que hasta el 2004 se localizaban en Salvatierra y Laguardia, a partir del 2005 esta última se traslada a Elciego.

Asimismo se ha realizado la correspondiente coordinación de las oficinas de información y se ha definido un programa de formación para su personal.

Otras acciones que se enmarcan en la mejora de las condiciones de contratación son aquellas que tienen que ver con la Información y Asesoramiento a los ayuntamientos, valorando las necesidades de recursos que esta acción pueda suponer. El grado de consecución es positivo, ya que Eudel participa activamente en el Plan y UAGA trabaja en colaboración con los ayuntamientos de las zonas que abarca el temporerismo agrícola.

En cuanto a la elaboración de un Manual para la prevención de riesgos laborales, esta acción se ha ejecutado con éxito, habiéndose elaborado un manual en varios idiomas. Con respecto al control del cumplimiento normativo en materia de prevención, a pesar de las 28 visitas de control realizadas por Osalan durante el año 2006 es necesario incidir en este tipo de controles y aumentar su número dado el desconocimiento de la norma en sectores concretos como la patata.

La existencia de un teléfono de información gratuita para población temporera que funciona correctamente supone una acción realizada según previsión

aunque se hace necesaria mejorar su ejecución definiendo la gestión, qué entidad asume el mantenimiento del número y su activación en campaña.

Alojamientos

- Establecer una normativa concreta que regule las condiciones a cumplir por los alojamientos destinados a la población temporera, tanto en las explotaciones individuales como en alojamientos colectivos.
- Establecer líneas de ayuda para la habilitación o acondicionamiento de locales de alojamiento en explotaciones individuales.
- Promover la creación y acondicionamiento de alojamientos comunitarios.

En este sentido, se ha aprobado el Decreto por el que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Alojamientos para Trabajadores Temporeros, así como la autorización, registro y acreditación de los mismos. BOPV del 28 de noviembre de 2006.

Asimismo se ha aprobado el Decreto de ayudas para la adecuación de alojamientos públicos y privados. BOPV del 17 de abril de 2007. Este decreto establece el sistema de aplicación y gestión de las ayudas y así mismo el sistema de inspección de los alojamientos públicos.

También se ha puesto en marcha el programa de información a los ayuntamientos sobre este Plan integral con la finalidad de captar locales, pero su incidencia ha sido más bien escasa y se plantea como necesario incidir en este aspecto.

Pendientes de ejecución están tanto la creación y gestión de una red de alojamientos públicos y privados para temporismo en la CAPV y conjuntamente la elaboración de una normativa de uso y cesión de los alojamientos colectivos y no colectivos tanto públicos como privados de dicha red.

A lo largo de los años 2005 y 2006 han sido apoyados económicamente desde los Departamentos de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco y desde la Administración general del Estado un total de 18 proyectos de adecuación de alojamientos para temporeros, 3 públicos y 15 privados.

Atención a menores ligados a temporeros

En observancia de los derechos de los menores se trabaja para incrementar el grado de escolarización de los mismos, evitando con dicha actuación, en cualquier caso, el empleo de menores como mano de obra.

- Incrementar el grado de escolarización de los menores.
- Mejorar la respuesta educativa de los centros implicados, coordinando los recursos para adecuar la oferta educativa
- Planificación y ejecución de programas socioeducativos

El grado de consecución en las acciones incluidas en el ámbito de atención a menores ligados a la población temporera en los tres ámbitos de actuación ha sido alta, en la mayoría de las acciones la conveniencia de continuidad es también alta, realizando los ajustes oportunos en cuanto a la coordinación de recursos en función del número de menores que acuden con sus familias.

Sensibilización social e integración en la comunidad

- Desarrollar campañas de sensibilización hacia la sociedad en general
- Sensibilizar a la población temporera informando sobre sus derechos, obligaciones o los servicios disponibles.

En las distintas acciones llevadas a cabo el grado de consecución ha sido alto y se entiende como conveniente continuar con estas acciones en campañas futuras.

Finalmente, valorar muy positivamente la dedicación de todas las entidades implicadas en el Plan, agradeciendo la labor que realizan todas y cada una de ellas.

Características del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero

El II Plan Integral abarca el **periodo 2008-2012**, y da continuidad al trabajo realizado a partir del I Plan.

El I Plan Integral de atención al trabajo temporero supuso establecer las bases para la consecución de un escenario deseable dando respuesta a una problemática compleja que planteaba el fenómeno del temporerismo en Álava. Para lograr ese objetivo se llevó a cabo la identificación de los agentes que debían intervenir en la ejecución de las acciones, la definición de acciones que se entendían necesarias en dos ámbitos de actuación diferenciados: el estrictamente laboral por una parte y el social y de integración por otra.

Tras la experiencia adquirida estos años con el I Plan entramos en otra fase, en la que se trata de dar continuidad a muchas de las acciones que se vienen llevando a cabo, sobre todo en las diferentes áreas de actuación existentes en el Plan, acometer acciones pendientes, eliminando las ya ejecutadas e incluyendo otras nuevas.

Es importante señalar que en este momento se están detectando situaciones de temporismo análogas a las que en su momento dieron origen al Plan en Álava, en los otros Territorios Históricos: Gipuzkoa y Bizkaia, donde campañas tales como la del Txakoli o la guindilla empiezan a generar movimientos migratorios de trabajadores/as temporeros/as con una problemática que es necesario acometer.

En este sentido nos encontraremos con que en este segundo plan, una novedad importante será la apertura del Plan integral de atención al trabajo temporero a los otros dos territorios históricos (Gipuzkoa y Bizkaia). Se podrán dar así dos casuísticas: por una parte la continuidad de acciones en Álava y la asunción de objetivos más ambiciosos, y por otra la puesta en marcha de algunas de las mismas en Bizkaia y Gipuzkoa, donde no se han realizado apenas actuaciones institucionales o al menos no estructuradas en un Plan específico de temporismo. De este modo, deberán identificarse en esos Territorios cuales son las necesidades de mano de obra existentes, cual es la problemática del colectivo temporero, quienes son los agentes que deben intervenir y establecer las acciones pertinentes.

El Plan consta de dos **partes** perfectamente diferenciadas:

1. **Las líneas de actuación** donde se estructura el alcance del Plan. Este apartado está definido para el periodo de vigencia 2008-2012.
2. **Desarrollo de acciones del Plan**, a modo de anexos que están sometidos a revisión y a actualización permanente. Constan de:
 - Un esquema general del II Plan integral de Atención al Trabajo Temporero por áreas de trabajo.
 - Una fichas en las que aparecen las actuaciones y acciones del plan: responsables, entidades implicadas, financiación y observaciones. Inicialmente las fichas hacen referencia al Territorio Histórico de Álava, no obstante algunas de las medidas incluidas son de aplicación general en la totalidad del País Vasco. La progresiva incorporación de Bizkaia y Gipuzkoa en el II Plan obligará a una revisión de las fichas actuales o a abrir nuevas fichas que incluyan nuevas actuaciones y/o acciones, así como la asignación de responsabilidades, evaluación de las necesidades económicas previstas, etc.

Con carácter anual y dentro del primer semestre de cada año la Mesa Interinstitucional elaborará un **Informe Anual de Gestión y Actividad** sobre el último ejercicio para su posterior elevación a Gobierno y al Parlamento Vasco. En dicho Informe se incluirá además una referencia al Plan de Actuaciones previsto para el año en curso.

FINANCIACIÓN

La experiencia del anterior plan nos muestra que en la mayoría de las acciones existe una gran discordancia entre lo presupuestado y lo realmente ejecutado.

Por otra parte, muchas de las acciones que se plantean están integradas dentro del funcionamiento habitual de las instituciones (capítulos 1 y 2 de sus presupuestos), lo que hace difícil concretar las cifras correspondientes. En las fichas del anexo II se refleja este hecho con las siglas POI, que significan Presupuesto Ordinario de las Entidades Implicadas y Responsables.

En el Anexo III se reflejan, a modo de estimación, los presupuestos de partida para el año 2008 correspondientes a cada institución. En los años sucesivos del Plan, 2009, 2010, 2011 y 2012 se presupuesta en cada uno de ellos la cantidad del año precedente, aumentada por el IPC correspondiente.

Dentro de la dinámica del Plan, anualmente, dentro del informe de gestión que apruebe la Mesa Interinstitucional, se plasmarán concretamente los gastos que se hayan realizado en las diferentes acciones, por parte de cada una de las entidades que la integran.

LINEAS DE ACTUACIÓN

.1 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

La mejora de las condiciones de contratación de las trabajadoras y trabajadores temporeros pasa por **apoyar y reforzar las iniciativas que en la actualidad están en marcha, dar impulso a algunas de ellas y mejorar la coordinación entre los agentes que intervienen en la gestión de dicha problemática.**

De cara a mejorar las condiciones laborales y en general la estancia del colectivo trabajador, reviste una importancia excepcional la **contratación en origen**. Se trata de un servicio integral dirigido al colectivo agricultor y a las personas temporeras agrarias que consiste en la búsqueda de mano de obra, el transporte y el alojamiento de la población temporera hasta la tramitación administrativa de sus contratos.

Para la contratación de estas personas, una de las condiciones que se exige a las agricultoras y agricultores es la disponibilidad de un alojamiento que reúna condiciones dignas de habitabilidad. Teniendo en cuenta que las campañas se realizan de forma escalonada según la zona, lo que se pretende es que las cuadrillas trabajen para varias explotaciones durante el periodo que dura la campaña formando así cuadrillas especializadas en las tareas requeridas.

Mejorar las condiciones de contratación significa **garantizar condiciones justas para las personas agricultoras y para las personas temporeras agrarias.**

A pesar del balance positivo del trabajo realizado en la mejora de las condiciones de contratación de las personas temporeras durante el período 2004-2007, se hace absolutamente necesario continuar con esta línea de trabajo.

El incremento de las actuaciones de **inspección de contratos y condiciones laborales** está en íntima relación con el aumento del número de contrataciones por lo que se considera imprescindible incidir en esta actuación.

En este sentido, a través de este nuevo plan se pretende una mayor implicación de las partes para que se produzca la negociación de un **Convenio Agrario**, si bien es cierto que son los sindicatos y las organizaciones patronales del sector los que han de iniciar y concluir este proceso, ya que por Ley es a ellos a quien les está atribuida esta potestad.

El mantenimiento de **programas de formación** tanto para la población temporera como para los agricultores y las agricultoras contratantes y además incidir **en la formación y el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales**, son aspectos todos ellos que pretenden mejorar las condiciones de contratación.

Por otra parte destacan las acciones encaminadas a mejorar la **gestión de bolsas de trabajo** y del funcionamiento de las **Oficinas de Información** que

actualmente se encuentran en Salvatierra y Elciego, al haberse modificado la ubicación de la oficina de Laguardia a Elciego. También se considera necesario mantener el **servicio de información gratuita** al colectivo de temporeros.

Objetivos específicos sobre la mejora de las condiciones de contratación

Los objetivos en este campo son:

- Mantener el programa de contratación en origen incrementado el número de contrataciones.
- Facilitar los trámites de contratación.
- Reforzar el papel de la Inspección de Trabajo
- Mejorar la gestión de las bolsas de trabajo temporal.
- Negociación de un convenio agrario colectivo.
- Potenciar la formación profesional ocupacional.
- Control del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales

Actuaciones y acciones a desarrollar

Dentro del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporario elaborado por la Mesa Interinstitucional presidida por el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco a instancias del Parlamento Vasco, se proponen las actuaciones siguientes:

1.1. Contrataciones en origen

- 1.1.1 Contratación en origen
- 1.1.2 Campaña de sensibilización de agricultoras y agricultores en temas de subcontratación, legalidad, etc.
- 1.1.3 Difusión del programa de contratación

1.2. Inspecciones de trabajo

- 1.2.1 Inspecciones de los contratos y de las condiciones laborales de las personas trabajadoras temporeras.
- 1.2.2 Implementar mecanismos para facilitar la interposición de denuncias.
- 1.2.3 Apoyar al denunciante en la tramitación de la solicitud de medidas excepcionales.

1.3. Impulsar la formación profesional

- 1.3.1 Definir programas de formación para la población temporera
- 1.3.2 Definir programas de formación para los agricultores y las agricultoras contratantes.
- 1.3.3 Informar y asesorar al empresariado agrícola y a las y los temporeros en materia de prevención de riesgos laborales.

1.4. Mantenimiento de una bolsa de trabajo

- 1.4.1 Actualización del soporte informático específico para tratamiento de datos que facilite, agilice y ajuste al máximo la oferta y la demanda.
- 1.4.2 Impulsar la participación en los convenios con instituciones públicas de países de origen u OPAs para captación y selección de mano de obra.

1.5. Negociar un Convenio Agrario

- 1.5.1 Impulsar un Convenio Agrario.
- 1.5.2 Información y sensibilización de agricultoras y agricultores.

1.6. Mantenimiento de la Red de Oficinas de Información

- 1.6.1 Mantener el funcionamiento de las Oficinas de Información.
- 1.6.2 Mantener la localización de las oficinas.
 - Salvatierra
 - Elciego
- 1.6.3 Mantener los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de las oficinas.
- 1.6.4 Coordinación y gestión centralizada para todas las Oficinas de Información.
- 1.6.5 Mantener un programa de formación para el personal.

1.7 Cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales

- 1.7.1 Adaptar, en caso de cambios normativos, el manual de prevención de riesgos laborales
- 1.7.2 Control de cumplimiento normativo en materia de prevención de riesgos laborales.

1.8 Servicio telefónico gratuito de información a la población temporera

- 1.8.1 Mantener el teléfono de información gratuita al colectivo de temporeros.
 - Localización del servicio: oficina de información de Elciego.
 - Información sobre el estado de las campañas, necesidad de mano de obra y recursos existentes.

- Difusión de este servicio a nivel estatal e internacional.

Organismos implicados y dotación presupuestaria

En los Anexos I, II y III aparecen las fichas del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero, en las cuales figuran para cada actuación concreta del Plan, las acciones a ejecutar, los organismos e instituciones responsables e implicados en cada acción y su financiación.

.2 ALOJAMIENTOS

Los asentamientos y los alojamientos del personal trabajador y sus familias era uno de los aspectos a los que en su día, el Ararteko dedicó una mayor atención.

Respecto a las condiciones de los alojamientos se han distinguido tres situaciones:

- Familias que acampan en zonas o campamentos previstos para ello.
- Personas y familias que se alojan en locales habilitados por los agricultores o las empresas contratantes.
- Familias y personas que pernoctan donde y como pueden al no disponer de otras condiciones mejores.

Las necesidades de alojamiento para temporeros son elevadas, así en 2006 se han detectado familias y cuadrillas temporeras en 39 localidades, siendo el número total de personas desplazadas de 1.691 de acuerdo al censo recogido por el programa socio-educativo y donde no están contabilizadas las personas trabajadoras del programa en origen, aunque se ha producido un descenso de la población temporera desplazada con respecto al año anterior y concretamente del número de menores.

A raíz de la ejecución del I Plan integral de atención al trabajo temporero se ha culminado la tramitación del Decreto que regula los requisitos mínimos materiales y funcionales que deben cumplir los alojamientos para personal temporero (Decreto 248/2006 de 28 de noviembre), así como el decreto específico de ayudas a la construcción, acondicionamiento, mejora o equipamiento de los alojamientos destinados a la población temporera. (Decreto 62/2007 de 17 de abril) y se ha elaborado una ordenanza tipo para los ayuntamientos.

En este nuevo Plan se mantendrá el **programa de información a los ayuntamientos** para la posible captación de locales municipales y se pondrá el acento en la **creación de una red de alojamientos públicos y privados** y elaborar una **normativa de uso y cesión** de dichos alojamientos y el establecimiento de un sistema de inspección de alojamientos destinados a población temporera.

Objetivos específicos sobre alojamientos

- Gestionar las líneas de ayuda para la habilitación o acondicionamiento de locales de alojamiento en explotaciones individuales.
- Promover la creación y acondicionamiento de alojamientos comunitarios.
- Crear y gestionar una red de alojamientos públicos y privados.
- Establecer un sistema de inspección de alojamientos públicos.

Actuaciones y acciones a desarrollar

Dentro del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero se proponen las actuaciones siguientes:

2.1. Incrementar y mejorar la red de alojamientos colectivos públicos y privados para personas temporeras

- 2.1.1 Mantener el programa de información a los ayuntamientos sobre el Plan integral de atención a trabajadores y trabajadoras temporeras en el apartado específico de alojamientos colectivos con el objetivo de captar locales municipales susceptibles de acondicionados como tales.
- 2.1.2 Realizar seguimiento normativo sobre disposiciones legales que aludan a ayudas de carácter público existentes en otras CC.AA del Estado Español.
Seguimiento también de las que con carácter anual se efectúan por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para todo el Estado Español.
- 2.1.3 Crear y gestionar la bolsa de la Red de alojamientos públicos y privados para temporismo en la CAPV.
- 2.1.4 Elaborar una normativa del uso y cesión de los alojamientos colectivos y no colectivos, públicos o privados, insertos en la red de alojamientos y residencias públicas y privadas para temporismo de la CAPV.

2.2. Mantener el plan de ayudas y subvenciones en materia de creación y/o mantenimiento de alojamientos comunitarios de temporismo

- 2.2.1 Mantener la aplicación y gestión de las ayudas y subvenciones para la creación o mantenimiento de alojamientos comunitarios de temporismo.
- 2.2.2 Establecer un sistema de inspección de alojamientos públicos y privados.
- 2.2.3 Analizar la normativa reguladora sobre alojamientos vigente al objeto de proponer mejoras en la misma.

Organismos implicados y dotación presupuestaria

En los Anexos I, II y III aparecen las fichas del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporario, en las cuales figuran para cada actuación concreta del Plan, las acciones a ejecutar, los organismos e instituciones responsables e implicados en cada acción y su financiación

.3 ATENCIÓN A MENORES LIGADOS A TEMPOREROS

El Área de Trabajo número 3 del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero aborda la situación de los menores y trata de dar respuesta a las recomendaciones recogidas en el Informe del Ararteko y en el I PIATT.

En el año 2000, por ejemplo, el número de menores ascendió a 541, por ello los objetivos que se pretendía alcanzar a través del I Plan era por una parte la atención adecuada a los menores que se desplazaban con sus familias y por otra parte a través del área de trabajo 4 relativa a la sensibilización, una de las acciones era la planificación de campañas en origen para evitar el desplazamiento de menores.

Este último objetivo parece estar cumpliéndose, ya que en 2006 fueron 226 los menores desplazados en las 3 Cuadrillas Alavesas donde se produce el fenómeno del temporerismo: Rioja Alavesa, Salvatierra- Agurain y Campezo/ Kanpezu.

Se observa por tanto un descenso significativo en la llegada de menores.

En general las personas que se asientan con toda la familia son de etnia gitana y/o de origen portugués, teniendo que sumar en el último caso a la distancia cultural la idiomática. Se ha tenido en cuenta a la hora de realizar este Plan la influencia en los niveles de escolarización del tiempo de estancia y las condiciones previas de escolarización.

Durante el año 2006 han sido 86 los niños y niñas escolarizados. Entre las causas atribuidas por las familias para no escolarizar a sus menores se encuentran la corta duración de estancia, el miedo al transporte escolar, el bajo nivel de conocimientos etc.

En este II Plan se pretende continuar con las actuaciones ejecutadas en el I Plan, así continuar con la **escolarización de los menores**, para lo cual se procede a **censar a la población de menores** por tramos de edad para conocer cuales son las necesidades de escolarización, sensibilizar tanto a las familias como al colectivo agricultor sobre la conveniencia de la escolarización de estos menores y posteriormente **adecuar los recursos humanos existentes** en los centros educativos para dar respuesta a esas necesidades de escolarización.

Pero existe un factor importante que puede condicionar los resultados de estos programas de atención a menores: la negativa de la familia a su escolarización. En estos casos, los **programas socioeducativos y las profesionales de los Servicios Sociales de Prevención Comunitaria y de Base** cobran especial protagonismo.

La intervención conjunta entre agentes educativos y agentes sociales permite superar algunos obstáculos y facilitar la escolarización.

Un tratamiento adecuado de cuestiones relacionadas con la higiene personal y la alimentación puede incidir muy positivamente en los niveles de escolarización, así las niñas y niños escolarizados han desayunado y comido en los centros educativos y se ha incidido en la consecución de una higiene personal y de vestimenta adecuada.

Lo mismo ocurre con la planificación de acciones de ocio y tiempo libre que revisten importancia en si mismas y tienen además un efecto de integración social de los niños y niñas temporeras con el resto de menores de la localidad, favoreciendo actitudes de respeto y convivencia, mediante el juego y el ocio compartido.

Es evidente que los avances conseguidos a través del I Plan han sido importantes en esta área, se debe apuntar no tanto a propuestas novedosas cuanto a insistir en algunas de las líneas de actuación iniciadas y buscar su mejora y sus mayores efectos.

Objetivos específicos sobre la atención a menores

Siguiendo el informe del Ararteko (septiembre de 2002) sobre la situación de la población temporera en Álava, los objetivos específicos y las acciones a desarrollar en este campo son:

- Incrementar el grado de escolarización de los menores.
- Mejorar la respuesta educativa de los centros implicados.
- Continuar y extender los programas socioeducativos.

Actuaciones y acciones a desarrollar

Dentro del Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero se proponen las actuaciones siguientes:

3.1. Escolarización de menores

- 3.1.1 Realizar sensibilización y apoyo para la escolarización de menores acompañados por familias temporeras.

3.2. Coordinar recursos para adecuar la oferta educativa

- 3.2.1 Adecuación de recursos humanos.
 - Planificación de personal de apoyo necesario: definir número y funciones.
 - Plan de formación específica dirigida a los profesores de apoyo para favorecer la integración de los menores temporeros.
- 3.2.2 Adecuación de recursos materiales.
 - Material escolar.
 - Adecuación de los servicios de transporte.
 - Adecuación del servicio de comedor.

3.3. Elaboración, planificación y ejecución de programas socioeducativos dirigidos a menores acompañados de familias temporeras, a sus familias, población de acogida e instituciones de acogida

- 3.3.1 Actualizar los censos de familias temporeras acompañadas de menores.
- 3.3.2 Ejecutar el proyecto de sensibilización y apoyo acerca de la higiene personal y alimentación de menores acompañados de familias temporeras.
- 3.3.3 Mantener la ejecución de acciones encaminadas a establecer y reforzar la relación familias temporeras- tutores/as, con el profesorado de apoyo y con la comunidad con la que permanecen temporalmente.

Organismos implicados y dotación presupuestaria

En los Anexos I, II y III aparecen las fichas del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporario, en las cuales figuran para cada actuación concreta del Plan, las acciones a ejecutar, los organismos e instituciones responsables e implicados en cada acción y su financiación.

.4 SENSIBILIZACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD

Las posibilidades reales de integración social del colectivo de temporeros **dependen de las condiciones de trabajo, de las condiciones de alojamiento, de la escolarización normalizada, etc.** No obstante, la integración está **condicionada por factores subjetivos y culturales**, tanto del colectivo que acude a la zona como de la propia sociedad de acogida.

Hasta la fecha y con la aplicación del I Plan los agentes sociales implicados en el temporerismo han desarrollado **programas de sensibilización** en ambos colectivos, destacando la importancia de los mismos.

Entendiendo la interculturalidad como un proceso educativo en el que se puede trabajar y reflexionar sobre los diversos conceptos y contenidos específicos, incidiendo en las actitudes que determinan los comportamientos, se han realizado actuaciones dentro de las aulas como hacia la población en general (talleres interculturales, cuentacuentos, semanas de la interculturalidad etc.).

Con este II Plan integral de atención al trabajo temporero se pretende continuar con la sensibilización (tanto a población temporera como a la sociedad en su conjunto) y con actuaciones en el marco de la **interculturalidad** realizando actividades lúdicas interculturales, formación en interculturalidad y mediaciones comunitarias interculturales.

Objetivos específicos sobre sensibilización social e integración en la comunidad

Los objetivos que se plantean son:

- Desarrollar programas y actividades de sensibilización social.
- Informar a la población temporera sobre sus derechos, obligaciones o los servicios disponibles.

Actuaciones y acciones a desarrollar

Dentro del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero se proponen las actuaciones siguientes:

4.1. Campañas de sensibilización hacia la Sociedad y hacia la población temporera.

4.1.1 Campañas de sensibilización a toda la población (empresariado agrícola, personas temporeras, sociedad en general).

4.1.2 Campañas de sensibilización a la población de personas temporeras.

4.2 Interculturalidad

4.2.1 Diseño y desarrollo de actividades interculturales

4.2.2 Diseño y ejecución de formación interculturalidad.

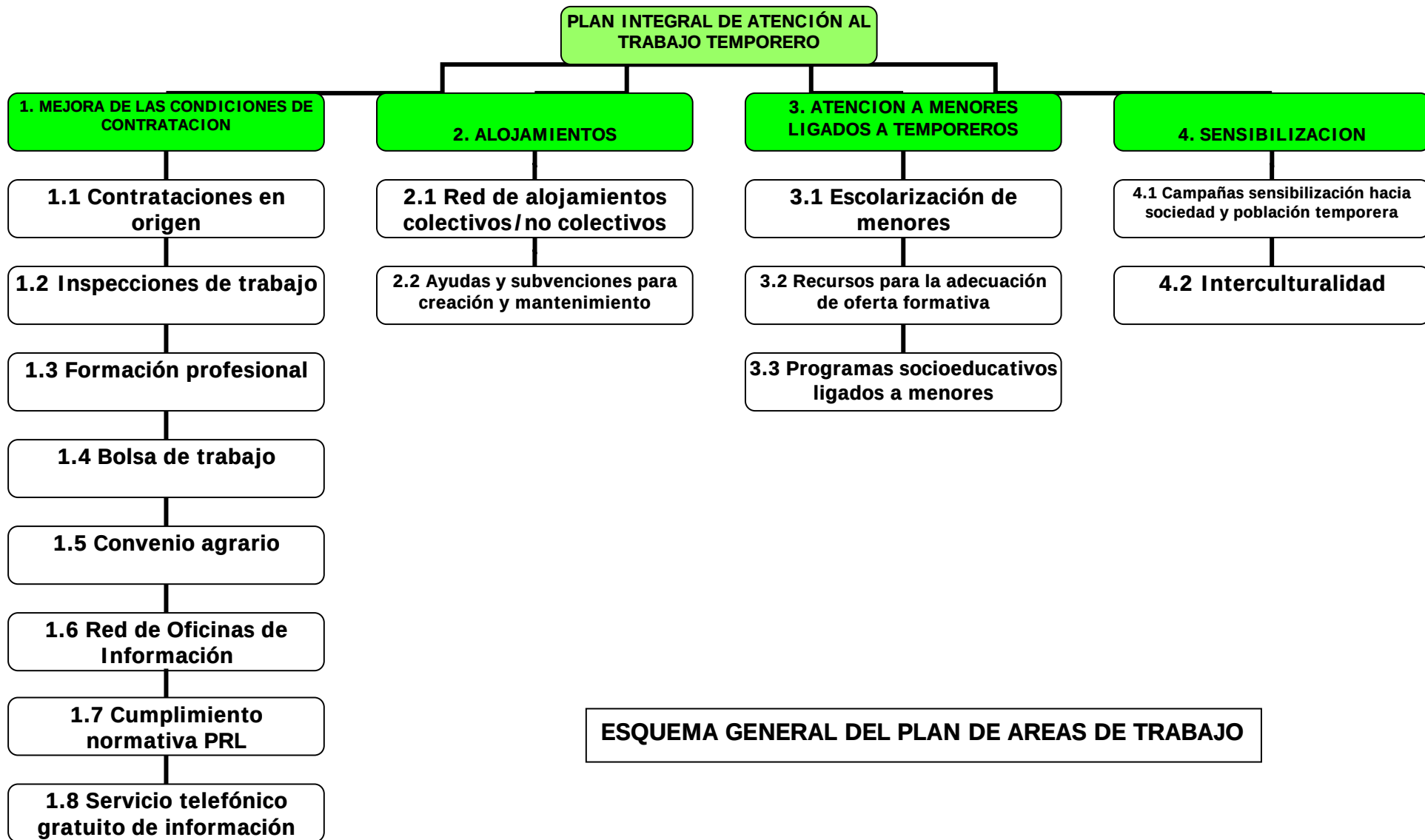
4.2.3 Diseño y desarrollo de mediaciones comunitarias.

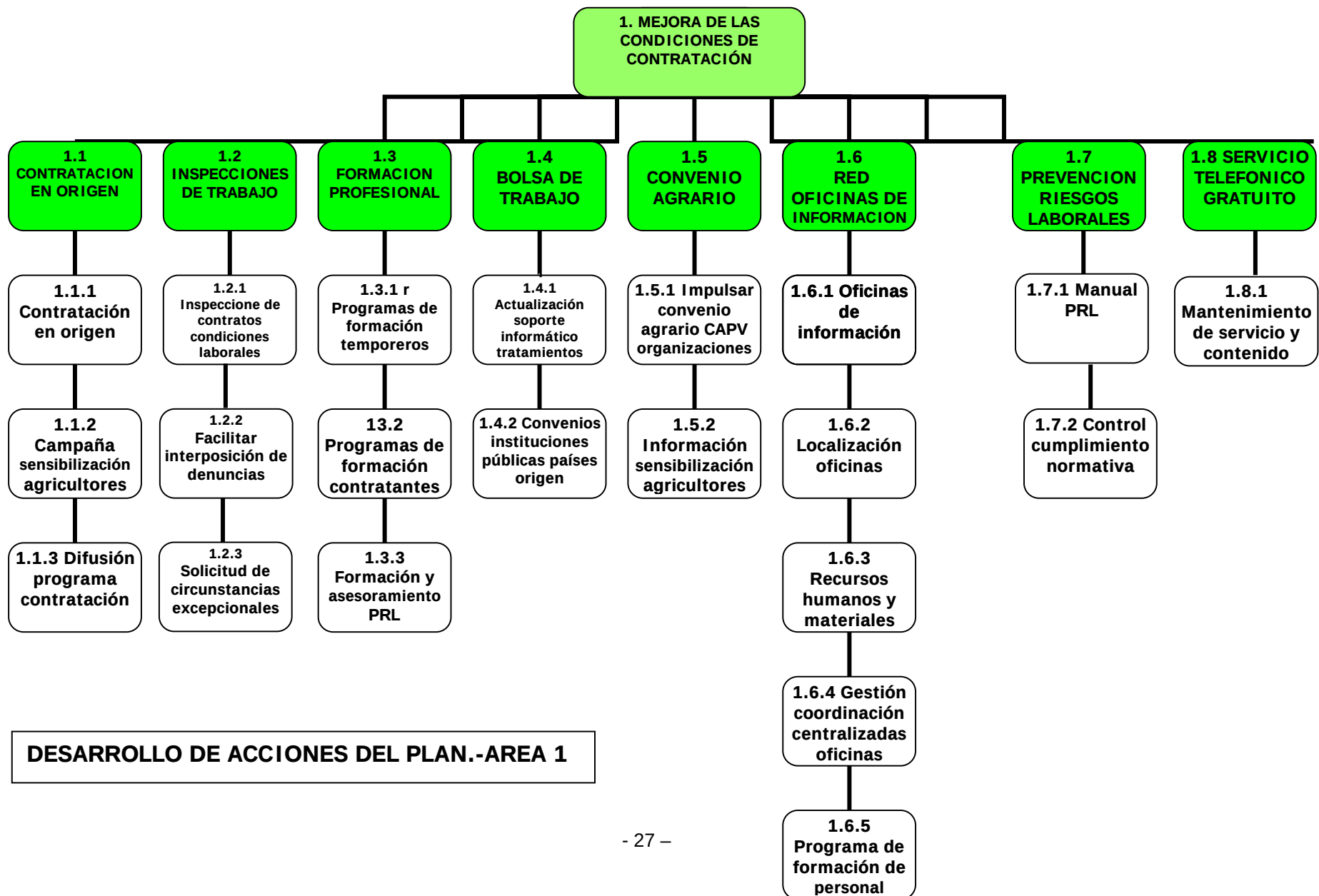
Organismos implicados y dotación presupuestaria

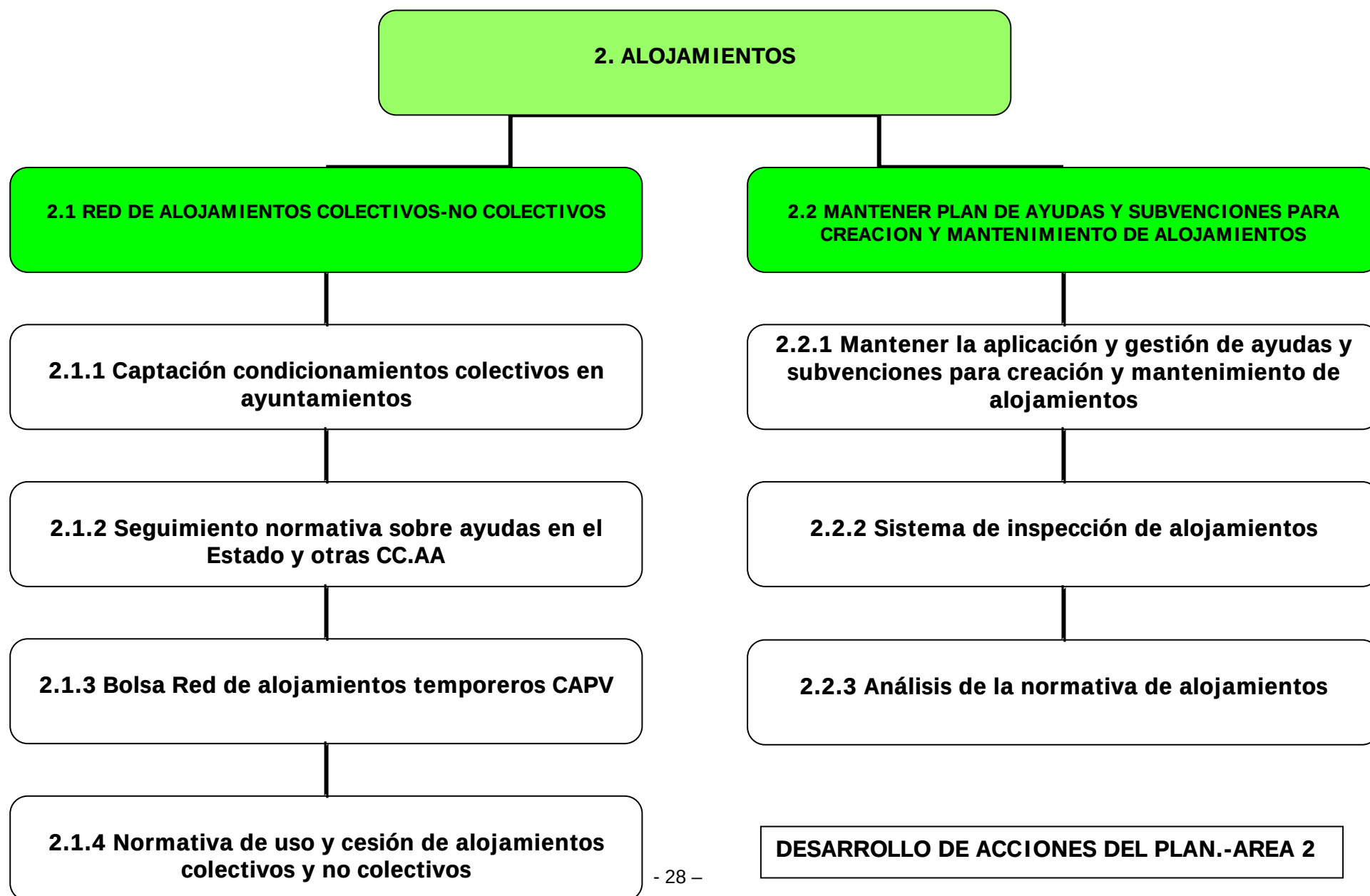
En los Anexos I, II y III aparecen las fichas del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero, en las cuales figuran para cada actuación concreta del Plan, las acciones a ejecutar, los organismos e instituciones responsables e implicados en cada acción y la financiación.

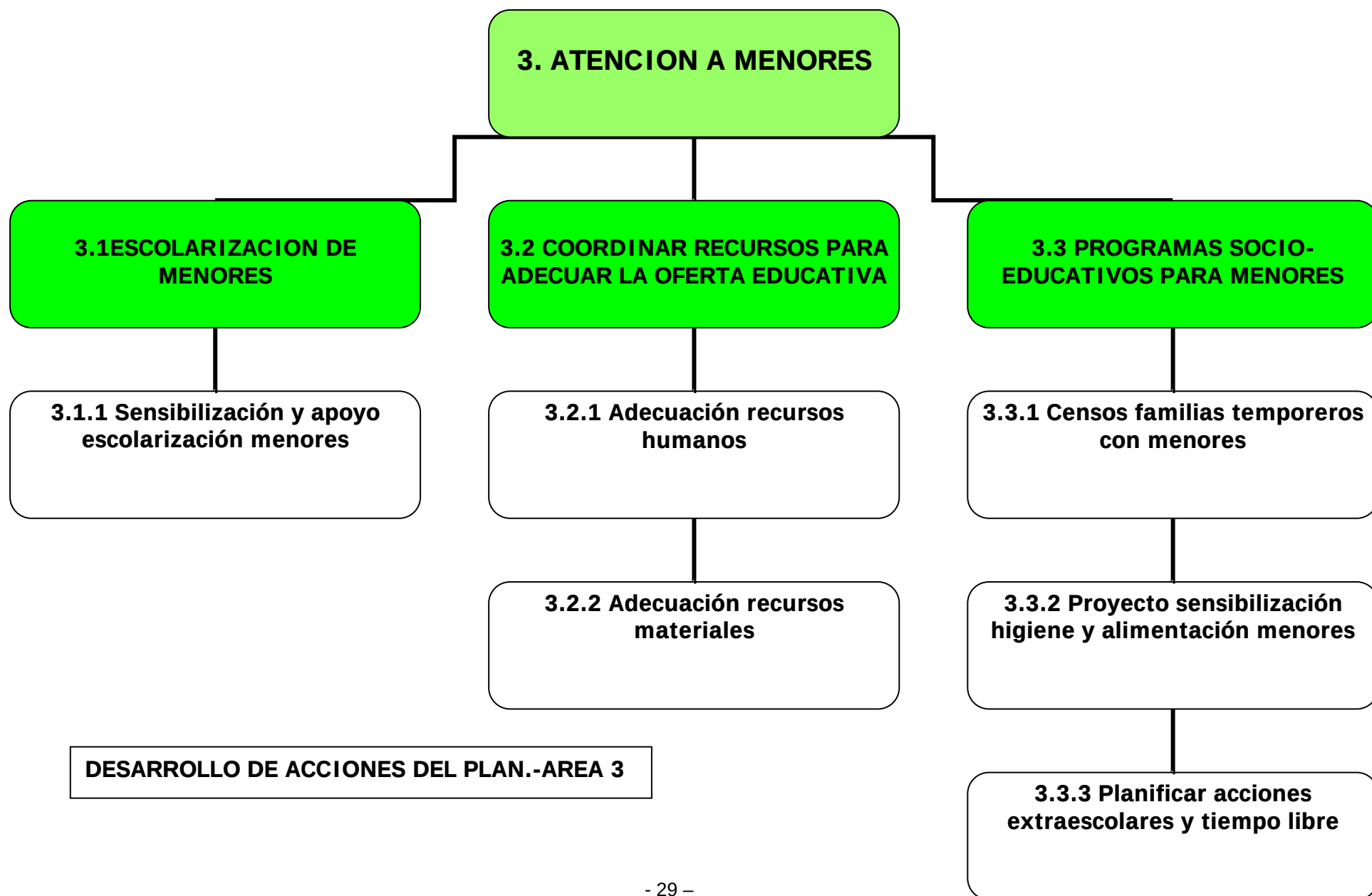
ANEXOS

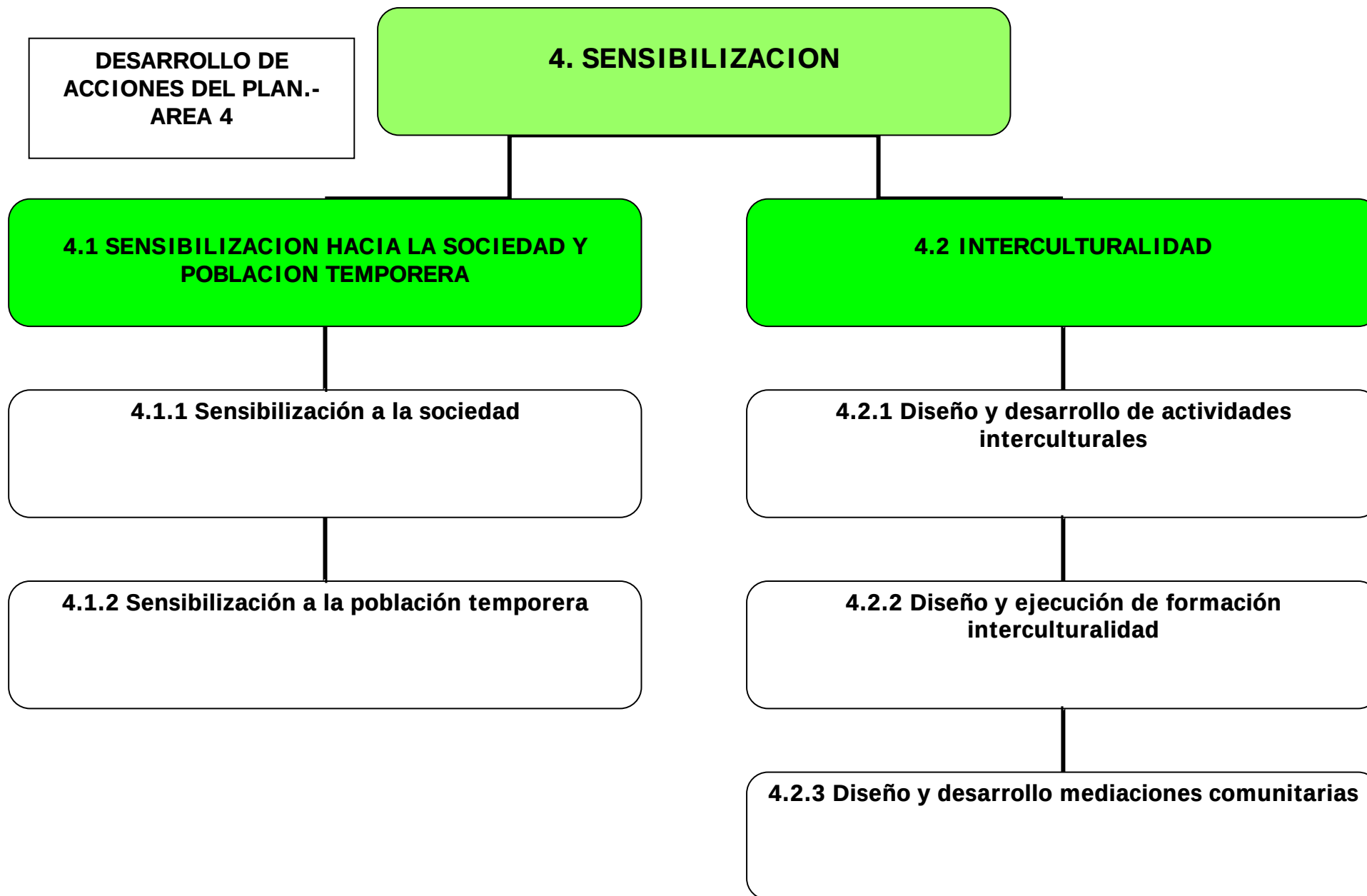
**ANEXO I. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE
ATENCIÓN AL TRABAJO TEMPORERO POR AREAS
DE TRABAJO**











ANEXO II: ACTUACIONES Y ACCIONES DEL PLAN: RESPONSABLES, ENTIDADES IMPLICADAS, FINANCIACIÓN Y OBSERVACIONES

Nota: Cuando se menciona Gº Vº será en su caso, el Departamento con competencias en la materia, el encargado de articular dichas acciones, teniendo competencias en este Plan:

- Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
- Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.
- Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Nota: Cuando se menciona DDFF, será por una parte la DDFF del TH donde se ejecuta la acción, y por otra el departamento con competencias en la materia, siendo los departamentos con competencias en este Plan:

- Departamento de Agricultura.
- Departamento de Juventud y Promoción Social.
- Departamento de Política Social y Servicios Sociales.

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

**ACTUACION 1.1:
FAVORECER LA CONTRATACION EN ORIGEN**

2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
1.1.1. CONTRATACIÓN EN ORIGEN	G° V°	ENHE Dirección del Área Social (Ministerio de Administraciones públicas) Subdelegación del Gobierno	Fondos Comunitarios y P.O.I	Ampliación de la acción a toda la C.A.E ¹
1.1.2. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION DE AGRICULTORES EN TEMAS DE SUBCONTRATACION, LEGALIDAD, ETC	DDFF G° V° Subdelegacion del Gobierno		P.O.I	Incluir nuevas materias- PRL. Implicar Aytos. y Organizaciones no lucrativas de la zona.
1.1.3. DIFUSION DEL PROGRAMA DE CONTRATACION	ENHE	DDFF Subdelegación del Gobierno	P.O.I.	

¹ Tras haberse detectado problemas similares a los que en su día se detectaron en Álava con el fenómeno del temporero, en el sector primario de los TT.HH tanto en Gipuzkoa como en Bizkaia se hace necesario trasladar esta actuación a dichas zonas.

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.2:

LLEVAR A CABO LAS CORRESPONDIENTES INSPECCIONES DE TRABAJO

2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
1.2.1. INSPECCIONES DE CONTRATOS Y CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS TEMPORERAS	G° V°	Inspección de Trabajo	P.O.I.	Se propone hacer especial hincapié en la utilización de menores como mano de obra
1.2.2 IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA FACILITAR LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS QUE RECOJAN A SU VEZ MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL DENUNCIANTE	G° V° Subdelegación del Gobierno	G° V° Inspección de Trabajo	P.O.I.	
1.2.3. APOYAR AL DENUNCIANTE EN LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE CIRCUNSTANCIA EXCEPCIONAL	Subdelegación del Gobierno	G° V° Inspección de Trabajo Organizaciones no lucrativas	P.O.I.	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.3: IMPULSAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL				
2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
1.3.1.. DEFINIR PROGRAMAS DE FORMACION PARA LA POBLACIÓN TEMPORERA	G° V°	DDFF ENHE Itsasmendikoi, S.A	Presupuestos de la C.A.P.V. y Fondos Comunitarios P.O.I.	
1.3.2. DEFINIR PROGRAMAS DE FORMACION PARA LOS AGRICULTORES Y LAS AGRICULTORAS CONTRATANTES.	G° V°	DDFF Itsasmendikoi, S.A.	Presupuestos de la C.A.P.V. y Fondos Comunitarios P.O.I.	
1.3.3. INFORMAR Y ASESORAR AL EMPRESARIADO AGRÍCOLA Y A LAS TEMPORERAS Y A LOS TEMPOREROS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	G° V°	Osalan, Sindicatos laborales EHNE Itsasmendikoi, S.A. Inspección de Trabajo	Presupuestos de la C.A.P.V. y Fondos Comunitarios Presupuestos del Estado P.O.I.	Las entidades implicadas clarificarán la normativa a cumplir

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

**ACTUACION 1.4:
MANTENIMIENTO DE UNA BOLSA DE TRABAJO**

2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
1.4.1. ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE INFORMATICO ESPECIFICO PARA TRATAMIENTO DE DATOS QUE FACILITE, AGILICE Y AJUSTE AL MAXIMO LA OFERTA Y LA DEMANDA	G° V°	G° V° Lanbide Subdelegación del Gobierno M° Trabajo y Asuntos Sociales Ministerio de Administraciones Públicas ENHE IKT, S.A.	P.O.I.	
1.4.2. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS DE PAISES DE ORIGEN U OPAs PARA CAPTACION Y SELECCIÓN DE MANO DE OBRA	M° Trabajo y Asuntos Sociales	Subdelegación del Gobierno G°V° DDFF COAG-ENHE	P.O.I.	Posible reunión con el M° de Trabajo para posibilitar colaboraciones con entidades como UAGA-COAG y otras entidades implicadas para la captación de mano de obra en países de origen

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.5				
NEGOCIAR UN CONVENIO AGRARIO PARA TEMPORERISMO				
2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
1.5.1. IMPULSAR UN CONVENIO AGRARIO PARA LA CAPV:	AGENTES SOCIALES: Asociaciones empresariales Asociaciones sindicales	ENHE	P.O.I.	Priorizar un convenio a nivel de Territorio Histórico de Álava para vid y patata
1.5.2. INFORMACION Y SENSIBILIZACION DE AGRICULTORAS Y AGRICULTORES	G° V°	Organizaciones sindicales y profesionales (EHNE) DDFF	P.O.I.	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.6

MANTENIMIENTO DE UNA RED DE OFICINAS DE INFORMACION

2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
1.6.1. MANTENER LAS FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE INFORMACION.	G° V° LANBIDE	DDFF EHNE Langai Subdelegación del Gobierno	P.O.I.	
1.6.2. MANTENER LA LOCALIZACION DE LAS OFICINAS • Salvatierra • Elciego	G° V° Subdelegación del Gobierno	Ayuntamientos DDFF	P.O.I.	
1.6.3. MANTENER LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS.	G° V°	Lanbide DDFF Subdelegación del Gobierno	Fondos Comunitarios y P.O.I.	
1.6.4. COORDINACION y GESTION CENTRALIZADA DE TODAS LAS OFICINAS DE INFORMACION.	G° V°	Lanbide DDFF Subdelegación del Gobierno	P.O.I.	Informar claramente la población temporera de las diferentes servios que se pueden ofrecer en las dos oficinas actuales

1.6.5. MANTENER PROGRAMA DE FORMACION PARA EL PERSONAL	G° V°	Itsasmendikoi, S.A. ENHE	P.O.I.	
--	-------	---------------------------------	--------	--

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.7

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
1.7.1. ADAPTAR, SI HUBIERA CAMBIOS NORMATIVOS, EL MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	G° V°	Osalan Inspección de Trabajo Itsasmendikoi, S.A.	P.O.I.	
1.7.2. CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	G° V°	Osalan Inspección de Trabajo Itsasmendikoi, S.A.	P.O.I.	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.8

MANTENER EL SERVICIO TELEFONICO DE INFORMACIÓN GRATUITA AL TEMPORERO

2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
1.8.1. MANTENER EL TELEFONO DE INFORMACION GRATUITA AL COLECTIVO DE TEMPOREROS . • Localización del servicio: oficina de Elciego • Información sobre el estado de las campañas, necesidad de mano de obra y recursos existentes. Difusión de este servicio a nivel estatal e internacional.	G° V°	G° V° Itsasmendikoi, S.A., COAG/ENHE Subdelegación del Gobierno Inspección de Trabajo	P.O.I.	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO 2: ALOJAMIENTOS

ACTUACION 2.1: INCREMENTAR Y MEJORAR LA RED DE ALOJAMIENTOS COLECTIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA PERSONAS TEMPORERAS				
2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
2.1.1 MANTENER EL PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS TEMPORERAS EN EL APARTADO ESPECÍFICO DE ALOJAMIENTOS COLECTIVOS CON EL OBJETIVO DE CAPTAR LOCALES MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE SER ACONDICIONADOS COMO TALES.	G° V°	DDFF Sindicatos agrarios (ENHE) EUDEL Itsasmendikoi, S.A.	P.O.I.	.
2.1.2 REALIZAR SEGUIMIENTO NORMATIVO SOBRE DISPOSICIONES LEGALES QUE ALUDAN A AYUDAS DE CARÁCTER PÚBLICO EXISTENTES EN EL ESTADO Y OTRAS CCAA DEL ESTADO ESPAÑOL.	G V°		P.O.I.	

2.1.3 CREAR Y GESTIONAR LA BOLSA DE LA RED DE ALOJAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA TEMPORERISMO EN LA CAPV DESDE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN A CONTRATADORES Y CONTRATADOS.	G° V° ENHE	DDFF EUDEL Itsasmendikoi, S.A.	P.O.I.	
2.1.4. ELABORAR UNA NORMATIVA DEL USO Y CEDIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS COLECTIVOS Y NO COLECTIVOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, INSERTOS EN LA RED DE ALOJAMIENTOS Y RESIDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA TEMPORERISMO DE LA CAPV.	G° V°	DDFF Sindicatos agrarios (EHNE) EUDEL Itsasmendikoi, S.A.	P.O.I.	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: ALOJAMIENTOS

ACTUACION 2.2

MANTENER EL PLAN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE CREACION Y/O MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS COMUNITARIOS DE TEMPORERISMO

2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
2.2.1 MANTENER LA APLICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA CREACION O MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS COMUNITARIOS DE TEMPORERISMO.	G° V°		P.O.I.	
2.2.2 ESTABLECER UN SISTEMA DE INSPECCIÓN DE ALOJAMIENTOS.	G° V°		P.O.I.	
2.2.3 ANALIZAR LA NORMATIVA SOBRE ALOJAMIENTOS PARA UNA POSIBLE MEJORA.	G° V°	DDFF EHNE	P.O.I.	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO 3: ATENCION A MENORES

ACTUACION 3.1 ESCOLARIZACION DE LOS MENORES				
2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
3.1.1. REALIZAR SENSIBILIZACIÓN Y APOYO PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE MENORES ACOMPAÑADOS POR FAMILIAS TEMPORERAS	G° V° DDFF		P.O.I	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: ATENCION A MENORES

2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
ACTUACION 3.2 COORDINAR RECURSOS PARA ADECUAR LA OFERTA EDUCATIVA				
3.2.1. ADECUACION DE RECURSOS HUMANOS - Planificación de personal de apoyo necesario: definir número y funciones. - Plan de formación específica dirigida al profesorado de apoyo para favorecer la integración de los menores temporeros	G° V°	DDFF	P.O.I.	
3.2.2 ADECUACION DE RECURSOS MATERIALES - Material escolar. - Adecuación de los servicios de transporte. - Adecuación servicio de comedor	G° V°	DDFF	P.O.I.	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: ATENCION A MENORES

ACTUACION 3.3: PLANIFICACION Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIO-EDUCATIVOS				
2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
3.3.1. ACTUALIZAR LOS CENSOS DE FAMILIAS TEMPORERAS ACOMPAÑADAS DE MENORES	DDFF		P.O.I.	
3.3.2. EJECUTAR EL PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO ACERCA DE LA HIGIENE PERSONAL Y ALIMENTACIÓN DE MENORES ACOMPAÑADOS DE FAMILIAS TEMPORERAS Y DIRIGIDO A LOS MENORES, A SUS FAMILIAS Y A OTROS/AS ACTORES QUE PARTICIPAN, O TIENEN INFLUENCIA, DIRECTA, O INDIRECTAMENTE, EN ESTAS TAREAS DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN.	DDFF	Ayuntamientos G° V° Organizaciones no lucrativas	P.O.I.	
3.3.3. ELABORAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR ACCIONES ENCAMINADAS A ESTABLECER Y REFORZAR LA RELACIÓN FAMILIAS TEMPORERAS- TUTORES Y CON EL PROFESORADO DE APOYO. Y CON LA COMUNIDAD EN LA QUE PERMANECEN TEMPORALMENTE.	DDFF	Ayuntamientos G° V° Organizaciones no lucrativas	P.O.I.	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: SENSIBILIZACION

ACTUACION 4.1: SENSIBILIZACIÓN HACIA LA SOCIEDAD Y HACIA LA POBLACION TEMPORERA				
2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
4.1.1 MANTENER LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACION A TODA LA POBLACION(EMPRESARIADO AGRICOLA, PERSONAS TEMPORERAS, SOCIEDAD EN GENERAL	G° V° DDFF EUDEL	ENHE Organizaciones no lucrativas Subdelegación del Gobierno	P.O.I.	
4.1.2. EJECUTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN TEMPORERA RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE LA CAPV DONDE HAYA CAMPAÑAS DE TRABAJO DE TEMPORADA. PLANIFICAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN ORIGEN PARA EVITAR EL DESPLAZAMIENTO DE MENORES	G° V° DDFF EUDEL	ENHE Organizaciones no lucrativas Subdelegación del Gobierno	P.O.I.	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: SENSIBILIZACION

ACTUACION 4.2: ACTIVIDADES LUDICAS INTERCULTURALES, FORMACION EN INTERCULTURALIDAD Y MEDIACIONES COMUNITARIAS INTERCULTURALES

2008-2012				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBSERVACIONES
4.2.1: DISEÑAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES INTERCULTURALES ENTRE LA POBLACION LOCAL Y LA POBLACION TEMPORERA	G° V ° DDFF EUDEL	Organizaciones no lucrativas	P.O.I.	
4.2.2 DISEÑAR Y EJECUTAR UN CURSO DE FORMACIÓN EN INTERCULTURALIDAD PARA DIVERSOS AGENTES QUE PARTICIPAN EN TEMPORERISMO	G° V° DDFF EUDEL	Organizaciones no lucrativas	P.O.I.	
4.2.3 DISEÑAR Y DESARROLLAR MEDIACIONES COMUNITARIAS INTERCULTURALES A PETICION DE LOS DIVERSOS AGENTES QUE PARTICIPAN EN TEMPORERISMO.	G° V° DDFF EUDEL	Organizaciones no lucrativas	P.O.I.	

**ANEXO III: INDICADORES Y FINANCIACION PREVISTA PARA
LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE ATENCION
AL TRABAJO TEMPORERO 2008-2012**

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

**ACTUACION 1.1:
FAVORECER LA CONTRATACION EN ORIGEN**

ACCIONES	ENTIDAD	2008 (*)	
		FINANCIACION	OBJETIVO OPERATIVO
1.1.1. CONTRATACIÓN EN ORIGEN	Departamento de Agricultura G° V°. (DAPA) Subdelegación del Gobierno de Álava	250.000€ 2.000€	Incrementar la contratación en origen un 20% anual
1.1.2. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION DE AGRICULTORES EN TEMAS DE SUBCONTRATACION, LEGALIDAD, ETC	Diputaciones Forales Gobierno Vasco Subdelegación Gobierno Álava	Incluida en 1.1.1 y 1.1.3 2.000€	5 reuniones anuales Asistencia mínima global de 300 personas
1.1.3. DIFUSION DEL PROGRAMA DE CONTRATACION	Departamento de Agricultura DF Álava	4.500€	Mailing 100% explotaciones

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.2:

LLEVAR A CABO LAS CORRESPONDIENTES INSPECCIONES DE TRABAJO

ACCIONES	ENTIDAD	2008 (*)	
		FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
1.2.1. INSPECCIONES DE CONTRATOS Y CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS TEMPORERAS	Inspección de Trabajo	5.000€	Ampliar a espergura y desniete
1.2.2 IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA FACILITAR LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS QUE RECOJAN A SU VEZ MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL DENUNCIANTE	Viceconsejería de Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración) mediante consultas que se hagan a Heldu respecto a personas extracomunitarias Subdelegación de Gobierno	3.000€	Respuesta al 100% de las demandas de información Contactar con la embajada portuguesa para hacer una campaña de información en origen
1.2.3. APOYAR AL DENUNCIANTE EN LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE CIRCUNSTANCIA EXCEPCIONAL	Subdelegación de Gobierno	6.000€	Respuesta al 100% de las demandas de apoyo

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

**ACTUACION 1.3:
IMPULSAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

ACCIONES	2008 (*)		
	ENTIDAD	FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
1.3.1. DEFINIR PROGRAMAS DE FORMACION PARA LA POBLACIÓN TEMPORERA	Itsasmendikoi S.A.	2.000€	Realizar 25 cursos
1.3.2. DEFINIR PROGRAMAS DE FORMACION PARA LOS AGRICULTORES Y LAS AGRICULTORAS CONTRATANTES	Itsasmendikoi S.A.	2.000€	Realizar 25 cursos
1.3.3. INFORMAR Y ASESORAR AL EMPRESARIADO AGRÍCOLA Y A LAS TEMPORERAS Y A LOS TEMPOREROS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Itsasmendikoi S.A. Inspección de Trabajo	Incluida en los puntos anteriores 1.3.1 y 1.3.2. 3.000€	Integrar la acción en los cursos de los puntos 1.3.1 y 1.3.2

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.4:
MANTENIMIENTO DE UNA BOLSA DE TRABAJO

ACCIONES	2008 (*)		
	ENTIDAD	FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
1.4.1. ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE INFORMATICO ESPECIFICO PARA TRATAMIENTO DE DATOS QUE FACILITE, AGILICE Y AJUSTE AL MAXIMO LA OFERTA Y LA DEMANDA	DAPA	35.000€	Soporte actualizado para las campañas.
1.4.2. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS DE PAISES DE ORIGEN U OPAs PARA CAPTACION Y SELECCIÓN DE MANO DE OBRA	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/Subdelegación del Gobierno	3.000€	Contactar con las autoridades de los países de origen: Portugal y Rumanía básicamente.

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.5 NEGOCIAR UN CONVENIO AGRARIO PARA TEMPORERISMO			
ACCIONES	ENTIDAD	2008 (*)	
		FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
1.5.1. IMPULSAR UN CONVENIO AGRARIO PARA LA CAPV			Firma del Convenio
1.5.2. INFORMACION Y SENSIBILIZACION DE AGRICULTORAS Y AGRICULTORES			Mantener informado al 100% de la afiliación sindical y patronal.

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.6			
MANTENIMIENTO DE UNA RED DE OFICINAS DE INFORMACION			
		2008 (*)	
ACCIONES	ENTIDAD	FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
1.6.1. MANTENER LAS FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE INFORMACION	Gobierno Vasco Subdelegación de Gobierno	No precisa	Mantenerlas
1.6.2. MANTENER LA LOCALIZACION DE LAS OFICINAS • Salvatierra • Elciego	Gobierno Vasco Subdelegación de Gobierno	No precisa	Mantenerla
1.6.3. MANTENER LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS	DAPA Diputación Foral Álava/IFBS Subdelegación de Gobierno	15.000€ 9.723€ 4.000€	Mantenerlos
1.6.4. COORDINACION y GESTION CENTRALIZADA DE TODAS LAS OFICINAS DE INFORMACION		Incluido en el punto 1.6.3	Realizarlo
1.6.5. MANTENER PROGRAMA DE FORMACION PARA EL PERSONAL		Incluido en el punto 1.6.3	Mantenerlo

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.7 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
2008 (*)			
ACCIONES	ENTIDAD	FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
1.7.1. ADAPTAR, SI HUBIERA CAMBIOS NORMATIVOS, EL MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	6.000€	Adaptar el manual y reeditar la publicación
1.7.2. CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Inspección de Trabajo	3.000€	Ligado al 1.2.1

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION

ACTUACION 1.8

MANTENER EL SERVICIO TELEFONICO DE INFORMACIÓN GRATUITA AL TEMPORERO

ACCIONES	2008 (*)		
	ENTIDAD	FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
1.8.1. MANTENER EL TELEFONO DE INFORMACION GRATUITA AL COLECTIVO DE TEMPOREROS : • Localización del servicio: oficina de Elciego. • Información sobre el estado de las campañas, necesidad de mano de obra y recursos existentes. Difusión de este servicio a nivel estatal e internacional.	Viceconsejería de Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración) mediante consultas que se hagan a Hedu respecto a temas sobre extranjería bien para agricultores como para personal temporero. DAPA	1.200€	Respuesta al 100% de las demandas de información.

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO 2: ALOJAMIENTOS

ACTUACION 2.1:

INCREMENTAR Y MEJORAR LA RED DE ALOJAMIENTOS COLECTIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA PERSONAS TEMPORERAS

ACCIONES	2008 (*)		
	ENTIDAD	FINANCIACION	OBJETIVO OPERATIVO
2.1.1 MANTENER EL PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS TEMPORERAS EN EL APARTADO ESPECÍFICO DE ALOJAMIENTOS COLECTIVOS CON EL OBJETIVO DE CAPTAR LOCALES MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE SER ACONDICIONADOS COMO TALES	EUDEL	1.000€	Mantenerlo
2.1.2 REALIZAR SEGUIMIENTO NORMATIVO SOBRE DISPOSICIONES LEGALES QUE ALUDAN A AYUDAS DE CARÁCTER PÚBLICO EXISTENTES EN EL ESTADO Y OTRAS CCAA DEL ESTADO ESPAÑOL	DAPA	1.000€	Revisar y/o comparar 5 normas.

2.1.3 CREAR Y GESTIONAR LA BOLSA DE LA RED DE ALOJAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA TEMPORERISMO EN LA CAPV DESDE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN A CONTRATADORES Y CONTRATADOS	DAPA	25.000€	Crear la bolsa
2.1.4. ELABORAR UNA NORMATIVA DEL USO Y CESIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS COLECTIVOS Y NO COLECTIVOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, INSERTOS EN LA RED DE ALOJAMIENTOS Y RESIDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA TEMPORERISMO DE LA CAPV	Viceconsejería de Vivienda mediante la elaboración de la norma por personal interno.	6.000€	Norma realizada

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: ALOJAMIENTOS

ACTUACION 2.2

MANTENER EL PLAN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE CREACION Y/O MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS COMUNITARIOS DE TEMPORERISMO

ACCIONES	2008 (*)		
	ENTIDAD	FINANCIACION	OBJETIVO OPERATIVO
2.2.1 MANTENER LA APLICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA CREACION O MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS COMUNITARIOS DE TEMPORERISMO	DAPA	500.000€ PARA AYUDAS 30.000 PARA APLICACIÓN	Incremento anual de 100 plazas
2.2.2 ESTABLECER UN SISTEMA DE INSPECCIÓN DE ALOJAMIENTOS	DAPA	35.000€	Establecerlo
2.2.3 ANALIZAR LA NORMATIVA SOBRE ALOJAMIENTOS PARA UNA POSIBLE MEJORA	DAPA	3.000€	Analizarlo antes de junio de 2008

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO 3: ATENCION A MENORES

ACTUACION 3.1 ESCOLARIZACION DE LOS MENORES			
2008 (*)			
ACCIONES	ENTIDAD	FINANCIACION	OBJETIVO OPERATIVO
3.1.1. REALIZAR SENSIBILIZACIÓN Y APOYO PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE MENORES ACOMPAÑADOS POR FAMILIAS TEMPORERAS	Departamento de Educación	40.000€	Responder al 100% de la demanda

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: ATENCION A MENORES

ACTUACION 3.2 COORDINAR RECURSOS PARA ADECUAR LA OFERTA EDUCATIVA			
2008 (*)			
ACCIONES	ENTIDAD	FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
3.2.1. ADECUACION DE RECURSOS HUMANOS: - Planificación de personal de apoyo necesario: definir número y funciones. - Plan de formación específica dirigida al profesorado de apoyo para favorecer la integración de los menores temporeros.	Departamento de Educación	Incluída en el punto 3.2.1.	Idem 3.2.1.
3.2.2 ADECUACION DE RECURSOS MATERIALES: - Material escolar. - Adecuación de los servicios de transporte. - Adecuación servicio de comedor.	Departamento de Educación	Incluída en el punto 3.2.1	Idem 3.2.1.

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: ATENCION A MENORES

ACTUACION 3.3: PLANIFICACION Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIO-EDUCATIVOS			
2008 (*)			
ACCIONES	ENTIDAD	FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
3.3.1. ACTUALIZAR LOS CENSOS DE FAMILIAS TEMPORERAS ACOMPAÑADAS DE MENORES	DIPUTACION FORAL ALAVA/IFBS	41.250€	Atender el 100% de la demanda
3.3.2. EJECUTAR EL PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO ACERCA DE LA HIGIENE PERSONAL Y ALIMENTACIÓN DE MENORES ACOMPAÑADOS DE FAMILIAS TEMPORERAS Y DIRIGIDO A LOS MENORES, A SUS FAMILIAS Y A OTROS/AS ACTORES QUE PARTICIPAN, O TIENEN INFLUENCIA, DIRECTA, O INDIRECTAMENTE, EN ESTAS TAREAS DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN	Idem 3.3.1.	Incluída en 3.3.1	Idem 3.3.1.
3.3.3. ELABORAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR ACCIONES ENCAMINADAS A ESTABLECER Y REFORZAR LA RELACIÓN FAMILIAS TEMPORERAS- TUTORES Y CON EL PROFESORADO DE APOYO, Y CON LA COMUNIDAD EN LA QUE PERMANECEN TEMPORALMENTE	Idem 3.3.1.	Incluída en 3.3.1.	Idem 3.3.1

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: SENSIBILIZACION

ACTUACION 4.1: SENSIBILIZACIÓN HACIA LA SOCIEDAD Y HACIA LA POBLACION TEMPORERA			
2008			
ACCIONES	ENTIDAD	FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
4.1.1 MANTENER LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACION A TODA LA POBLACION(EMPRESARIADO AGRICOLA, PERSONAS TEMPORERAS, SOCIEDAD EN GENERAL	La Viceconsejería de Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración) mediante Biltzen puede colaborar en el diseño de acciones cuando se dirijan a población extranjera no comunitaria.	6.000€	Respuesta al 100% de las demandas de colaboración.
	Departamento de Promoción Social DFA	30.000€	
4.1.2. EJECUTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN TEMPORERA RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE LA CAPV DONDE HAYA CAMPAÑAS DE TRABAJO DE TEMPORADA. PLANIFICAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN ORIGEN PARA EVITAR EL DESPLAZAMIENTO DE MENORES	La Viceconsejería de Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración) mediante Biltzen puede colaborar en el diseño de acciones cuando se dirijan a población extranjera no comunitaria. Departamento de Promoción Social DFA	Recogido en la acción 4.1.1. Incluída en 4.1.1.	Respuesta al 100% de las demandas de colaboración

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

ANEXO III

AREA DE TRABAJO: SENSIBILIZACION

ACTUACION 4.2: ACTIVIDADES LUDICAS INTERCULTURALES, FORMACION EN INTERCULTURALIDAD Y MEDIACIONES COMUNITARIAS INTERCULTURALES

2008(*)			
ACCIONES	ENTIDAD	FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
4.2.1 DISEÑAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES INTERCULTURALES ENTRE LA POBLACION LOCAL Y LA POBLACION TEMPORERA	La Viceconsejería de Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración) mediante Biltzen puede colaborar en el diseño de acciones cuando se dirijan a población extranjera no comunitaria. Departamento de Promoción Social DFA	Recogido en la acción 4.1.1.	Respuesta al 100% de las demandas de colaboración
4.2.2 DISEÑAR Y EJECUTAR UN CURSO DE FORMACIÓN EN INTERCULTURALIDAD PARA DIVERSOS AGENTES QUE PARTICIPAN EN TEMPORERISMO	La Viceconsejería de Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración) mediante Biltzen puede colaborar en el diseño de acciones cuando se dirijan a población extranjera no comunitaria. Departamento de Promoción Social DFA	Recogido en la acción 4.1.1.	Respuesta al 100% de las demandas de colaboración
4.2.3 DISEÑAR Y DESARROLLAR MEDIACIONES COMUNITARIAS INTERCULTURALES A PETICION DE LOS DIVERSOS AGENTES QUE PARTICIPAN EN TEMPORERISMO	La Viceconsejería de Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración) mediante Biltzen puede colaborar en el diseño de acciones cuando se dirijan a población extranjera no comunitaria. Departamento de Promoción Social	Recogido en la acción 4.1.1.	Respuesta al 100% de las demandas de colaboración

(*) La financiación de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 será para cada uno, la cantidad del año precedente más el incremento del IPC correspondiente.

CUADRO RESUMEN POR INSTITUCIÓN

AÑO 2008

INSTITUCIÓN	CUANTÍA
GOBIERNO VASCO	957.200 €
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	85.473 €
Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES/ SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ÁLAVA	31.000 €
EUDEL	1.000 €
TOTAL	1.074.673 €